

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 4 de diciembre de 2023



<http://www.congresoson.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3813>

Congreso de Sonora concluye consulta en materia de movilidad y seguridad vial



Hermosillo, Sonora; 1 de diciembre de 2023.- Ante integrantes de la sociedad civil organizada, autoridades estatales y municipales, elementos de Tránsito de la Policía Municipal capitalina, personas con discapacidad, académicos e investigadores, la diputada presidenta de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, Claudia Bours Corral (Partido Verde Ecologista) concluyó una serie de mesas temáticas para analizar el anteproyecto de ley en la materia.

La legisladora señaló que el propósito fue analizar el documento, así como dar a conocer, de manera general, el contenido del articulado del proyecto de dictamen de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial, para dar cabal cumplimiento a los artículos transitorios de la ley general del ámbito federal.

La jornada de socialización se realizó los días 29, 30 de noviembre y primero del presente mes, en la que se abordaron los siguientes temas: movilidades articuladas al desarrollo económico territorial y movilidad activa; seguridad vial y género e inclusión y el servicio de transporte público de personas.

La diputada Bours Corral anunció las mesas técnicas de trabajo para analizar la iniciativa de Ley de Transporte, a partir del día lunes 4 al 7 de diciembre, en horario de 16:00 a 18:00 horas, en las instalaciones del Poder Legislativo, para analizar el documento propuesto por el diputado Ricardo Lugo Moreno (Morena).

Los temas en análisis serán: transporte especializado, agrícola, grúas y foráneo; transporte de alquiler, turístico y de plataforma; transporte de carga y transporte público de personas en modalidad urbano y suburbano.

Diciembre 03 2023. Año 17, No.1763

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 02, 07, 14 y 18 de diciembre de 2021; 13, 19 y 26 de enero de 2022.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Ernesto Roger Munro Jr., integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, con el objeto de exhortar al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Mtra. Alicia Bárcena Ibarra para que intervenga y asuma las acciones que considere pertinentes, para que el cierre del Puerto fronterizo de Lukeville, Arizona sea por el menor tiempo posible, en apoyo a las gestiones que realiza el Ejecutivo Estatal.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley del Notariado para el Estado de Sonora.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo que contiene Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Piden sancionar el ciberacoso hasta con seis años de prisión y multa equivalente a 600 veces la UMA

- Diputada Lilia Aguilar (PT) plantea adicionar el Código Penal Federal

Para sancionar el ciberacoso con pena de 11 meses a 6 años de prisión y multa de hasta 600 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), y precisar que este delito se perseguirá a petición de parte ofendida, la diputada Lilia Aguilar Gil (PT) impulsa iniciativa que adiciona un Capítulo III, denominado “Ciberacoso”, al Código Penal Federal.

El documento, enviado a la Comisión de Justicia para dictamen, señala que comete el delito de ciberacoso quien persiga, hostigue, amenace o asedie a otra persona por medio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), tales como redes sociales, mensajería instantánea, correos electrónicos u otro medio o espacio digital.

Ello, a través del envío de texto, videos, imágenes, voces, sonidos o cualquier otro contenido que puede o no tener una connotación sexual y que causa daño a la dignidad, integridad psicológica o seguridad de la víctima.

Menciona que cuando la víctima sea menor de 18 años o incapaz de entender el significado del hecho o de resistirlo, se trate de personas defensoras de derechos humanos o de periodistas, o se cometa en razón de género, la pena se incrementará en una mitad.

Para garantizar la integridad de la víctima, el Ministerio Público o Juez de Control, según corresponda, dictarán de inmediato las medidas de protección y cautelares pertinentes, a fin de prevenir la repetición de la conducta. Dichas medidas podrán incluir la suspensión temporal de cuentas y accesos a plataformas.

Además, los permisionarios, concesionarios y prestadores de servicios de telecomunicaciones, redes sociales, almacenamiento y hospedaje de datos y páginas de Internet, colaborarán con la autoridad competente a fin de adjudicar la participación y ejecutar las medidas cautelares y de protección que procedan.

La iniciativa argumenta que, en México, en 2021 se aprobó la “Ley Olimpia”, por la que se reformó el Código Penal Federal y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para reconocer la ciberviolencia y sancionar la violación de la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales.

Relata que, al revisar la legislación a nivel estatal, la Ciudad de México, Morelos, Nuevo León, Tlaxcala y Zacatecas, han incluido la modalidad digital en sus leyes; la capital del país consideró la posibilidad de solicitar medidas de protección específicas en casos de violencia digital.

Asimismo, se ha reconocido e incorporado sanciones para actos de sextorsión en la Ciudad de México, Aguascalientes y Yucatán; amenazas por vías digitales en la Ciudad de México; hostigamiento sexual en Guanajuato; ciberacoso en Puebla y Yucatán, y acceso no autorizado a imágenes de desnudez y doxéo en Aguascalientes.

Sin embargo, añade, a pesar de esta reforma, el ciberacoso es una problemática que sigue aumentando. De acuerdo con el Inegi, el 20.8 por ciento de la población que utilizó Internet en 2022, es decir, 17.4 millones de personas, fueron víctimas de ciberacoso, siendo en su mayoría mujeres con 9.8 millones de afectadas.

El 34.8 por ciento fue víctima de insinuaciones o propuestas sexuales, 33.6 por ciento de las mujeres recibieron contenido sexual y 4.3 por ciento fueron amenazadas con publicar o vender imágenes o videos de contenido sexual.

El documento adiciona un Capítulo III, denominado "Ciberacoso", que comprende los artículos 259 Ter y 259 Quáter, al Título Decimoctavo "Delitos Contra la Paz y Seguridad de las Personas", del Código Penal Federal.

Plantean que el cinco por ciento de la plantilla laboral de empresas sea para personas indígenas o afrodescendientes

- La diputada Domínguez Zopiyactle (PVEM) propone reformar el artículo 7º de la Ley Federal del Trabajo

La diputada Itzel Alelí Domínguez Zopiyactle (PVEM) impulsa una iniciativa para reformar el artículo 7º de la Ley Federal del Trabajo, para establecer que todas las empresa o establecimientos cuenten en su plantilla laboral con el cinco por ciento de personas de algún pueblo originario o afrodescendiente.

La propuesta, enviada a las comisiones de Trabajo y Previsión Social para su dictamen, y a la de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para su opinión, busca garantizar el principio de inclusión y el respeto a los derechos humanos de las trabajadoras y trabajadores indígenas y afrodescendientes, a contar con un empleo digno, bien remunerado y con seguridad social.

Refiere que en México habitan 23.2 millones de personas que se declaran indígenas o afrodescendientes, de las cuales el 85 por ciento tienen un empleo en la informalidad, mientras que el resto se desempeña en la construcción, manufactura, minería y suministro de electricidad, gas y agua, según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La diputada Domínguez Zopiyactle resalta que las personas pertenecientes a estos grupos perciben bajos ingresos y la mitad no cuenta con seguridad social o alguna otra prestación, debido a que trabajan en pequeñas unidades económicas, en condiciones precarias, sin posibilidades de aumentar su productividad o tener capacidad para negociar mejores prestaciones, debido al marco jurídico y las políticas económicas existentes.

Además, se enfrentan a la discriminación y las condiciones de trabajo deficientes, por lo que tienen casi tres veces más probabilidades de encontrarse en situación de extrema pobreza que sus pares no indígenas.

Apuntó que impulsar acciones a favor del empleo contribuye a que en caso de las mujeres indígenas y afromexicanas puedan alejarse de la discriminación de género que suelen sufrir al buscar el acceso y el control de la tierra y la propiedad en el ámbito rural, y con ello lograr una mayor autonomía económica.

Considera que la reforma es fundamental, toda vez que más del 80 por ciento de la población ocupada en las zonas indígenas trabaja en lugares precarios, como la parcela, el hogar o la calle, y sólo un 10 por ciento labora en establecimientos formales.

Subraya que, de aprobarse la modificación a la ley, se lograría combatir la desigualdad social y se brindarían mejores oportunidades laborales a este sector de la población.

Proponen incluir educación financiera en planes y programas de estudio en nivel medio superior

- Necesario, formar a jóvenes para que tomen mejores decisiones en esta materia: Diputado Azar Figueroa (PAN)

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN) presentó una iniciativa para reformar el artículo 24 de la Ley General de Educación, a efecto de incluir la educación financiera en los planes y programas de nivel medio superior, que permita a los estudiantes aprender conceptos que sienten las bases para una vida monetaria más saludable en el futuro.

La propuesta, enviada a la Comisión de Educación para dictamen, refiere que la modificación sería de suma importancia, ya que este sector de la población utiliza de forma creciente los servicios financieros y es al que le tocará desarrollarse en un ecosistema netamente financiero.

Destaca la relevancia de formar a jóvenes en competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que les permitan acceder a la educación superior y/o al mercado laboral, así como aptitudes que enriquezcan su capacidad para tomar decisiones que mejoren su calidad de vida.

Subraya que los estudiantes ya toman decisiones financieras, aceptan préstamos, abren cuentas bancarias y administran gastos, por lo que la educación financiera les facilitará tomar soluciones informadas, al conocer los conceptos de ahorro, impuestos, seguros y planificación para la jubilación, lo que les ayudará a evitar endeudamientos excesivos, como también saber cómo hacer crecer su dinero a largo plazo.

Es necesario, precisa el documento, enseñar a los jóvenes a presupuestar, ahorrar y gestionar el crédito, habilidades que pueden aplicar a lo largo de su vida y prepararlos para la toma de decisiones financieras cruciales para su estabilidad económica.

Además de los beneficios en la esfera personal, implicará una reducción del estrés relacionado con el dinero, lo que mejorará su salud económica y emocional para ser personas menos propensas a depender de asistencia social.

El diputado Azar Figueroa señala que la falta de preparación en este tema financiero puede contribuir a la desigualdad económica y al endeudamiento; por ello, la reforma propuesta permitirá a los estudiantes de nivel medio superior contar con un mayor conocimiento del tema y a tener un impacto positivo en su economía y vida personal.

Considera que la inclusión financiera en los planes y programas de estudio es un elemento clave para reducir la pobreza extrema y promover la prosperidad. Añade que los avances de México en esta materia son visibles, pero aún hay desafíos para llegar a los segmentos con bajos ingresos y a las comunidades rurales.

Plantean en el Senado establecer tipo penal de “Desaparición Forzada de Personas Transitoria”

Publicado: 03 Diciembre 2023



- ***Actualmente se encuentra regulada una modalidad permanente de este delito, subraya Ortíz Salinas.***

El senador Luis David Ortíz Salinas planteó establecer el tipo penal de “Desaparición Forzada de Personas Transitoria”, término que no existe en las leyes mexicanas, pero del que han hecho referencia y emitido recomendaciones la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

El legislador de Movimiento Ciudadano explicó que dentro de la desaparición forzada de personas cometida por agentes del Estado o por personas que actúan con la autorización o apoyo del Estado, existen dos tipos diferentes: la desaparición forzada permanente y la desaparición forzada transitoria.

A diferencia de la desaparición forzada permanente, en la que la víctima nunca es liberada ni se conoce su destino, abundó, en la desaparición forzada transitoria la víctima recupera su libertad después de un periodo variable o ya han encontrado su cuerpo.

Ambas modalidades comparten el mismo elemento esencial: el ocultamiento deliberado de la persona desaparecida por parte de los agentes del Estado o personas que actúan con su apoyo o consentimiento; sin embargo, la modalidad transitoria no se encuentra definida en la legislación nacional, advirtió el senador.

De esto ya han referido la CNDH, que en abril del año en curso emitió una recomendación, pues detectó 165 casos de desaparición transitoria en México, y la Oficina en México del Alto Comisionado de la ONU, que también ha expuesto numerosas denuncias de casos en los que personas fueron detenidas por agentes del Estado y liberadas horas o días después.

No obstante, si la víctima es encontrada no se califica como desaparición forzada y no se castiga como tal, según las leyes. “El acto que inicia la violación sería la detención de la persona, seguida de su aislamiento, y el fin se produciría sólo cuando se conozca el destino de la persona desaparecida y se esclarezcan los hechos”, añadió el legislador.

Para atender este vacío, Ortíz Salinas propuso establecer en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la figura de “Desaparición Forzada Transitoria”, como aquel delito en que un “servidor público prive de la libertad transitoriamente a una persona”.

La desaparición forzada de personas, estimó, es una grave violación a los derechos humanos, que afecta la dignidad, la libertad, la integridad y la vida de las víctimas y sus familiares. Además, genera un clima de impunidad, inseguridad y temor en la sociedad.

“Por eso, los Estados tienen el deber ético de prevenir, atender y sancionar este delito, así como de reparar el daño causado a las víctimas y sus familiares”, concluyó el senador.

Define Ana Lilia Rivera proceso del Senado para atender segunda terna enviada por el Ejecutivo

Publicado: 02 Diciembre 2023



- ***La presidenta de la Mesa Directiva prevé que el próximo miércoles podría desahogarse el procedimiento para designar a la ministra de la SCJN***

La presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, estimó que será el próximo miércoles, 13 de diciembre, cuando el Pleno del Senado de la República desahogue el procedimiento para la designación de una ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La senadora explicó que una vez que se recibió del titular del Ejecutivo Federal la nueva terna para cubrir la vacante que dejó Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, ésta fue turnada a la Comisión de Justicia de manera directa, para determinar la idoneidad y elegibilidad de una de las tres aspirantes.

Cabe recordar que el presidente Andrés Manuel López Obrador mantuvo en esta nueva terna las propuestas de Bertha María Alcalde Luján y Lenia Batres Guadarrama, quienes ya comparecieron ante la Comisión de Justicia; además, este órgano legislativo resolvió que ellas cumplieran con los requisitos de idoneidad y de elegibilidad para el cargo.

El Ejecutivo incluyó entre las aspirantes a María Eréndira Cruz Villegas Fuentes, quien actualmente se desempeña como titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura.

Ana Lilia Rivera dijo que el martes sesionará la Mesa Directiva y ese día emitirá el procedimiento mediante el cual la Comisión de Justicia y el Pleno de la Cámara desahogarán la designación.

Agregó que dicha Comisión enviará a la Mesa Directiva el dictamen correspondiente, que se publicará por lo menos 24 horas antes de la votación y aprobación en el Pleno, lo que se estima sea el próximo 13 de diciembre.

Recordó que una vez que el Pleno discuta, y, en su caso, apruebe el dictamen de idoneidad de la Comisión de Justicia, se convocará a las comparecientes para que, frente al Pleno, defiendan su posición; posteriormente, el Senado de la República llevará a cabo la votación.

Ana Lilia Rivera recordó que se requiere la mayoría calificada para designar a la nueva ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que, de no conseguir el número de votos requeridos para ello, es decir, las dos terceras partes de las y los senadores presentes en el Pleno, se agotará el procedimiento que corresponde al Senado de la República.

De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política, para nombrar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, el Presidente de la República someterá una terna a consideración del Senado, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al ministro que deba cubrir la vacante.

La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del improrrogable plazo de 30 días. Si el Senado no resolviera dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de ministro la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el titular del Ejecutivo Federal someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2023

LA CORTE OTORGA SUSPENSIÓN PARA GARANTIZAR LA TITULARIDAD EN EL CARGO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN NUEVO LEÓN

Derivado de la licencia solicitada y concedida al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León para que se separe temporalmente del cargo a partir del 2 diciembre próximo, se interpusieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación dos controversias constitucionales, las cuales fueron admitidas.

Respecto a la suspensión, esta se otorgó, entre otras cuestiones, para reconocer y dejar a salvo la facultad del Poder Legislativo Local para designar al gobernador interino de dicha entidad.

El pasado 30 de noviembre, el Congreso Local presentó ampliación de demanda y solicitó nueva suspensión o modificación de la ya otorgada.

Al respecto, el Ministro instructor admitió la ampliación presentada, y en cuanto a la suspensión solicitada, se concedió en los siguientes términos:

1. En virtud de que es un hecho notorio que el Congreso de Nuevo León ya designó a Luis Enrique Orozco Suárez como Gobernador Interino, lo procedente es que el Poder Ejecutivo Local, o cualquiera de sus dependencias, permitan que se desarrolle una efectiva toma de posesión del ciudadano nombrado como Gobernador Interino y se garantice la gobernabilidad y seguridad del funcionario para el periodo otorgado en la licencia.
2. Asimismo, que cualquier autoridad se abstenga de realizar nueva designación o nombramiento alguno sobre la titularidad del Poder Ejecutivo, sin importar su denominación, hasta en tanto se resuelva en definitiva la presente controversia constitucional.

Esta medida cautelar se concedió con la finalidad de evitar la indefinición en la titularidad del Poder Ejecutivo de dicha Entidad, y así garantizar la gobernabilidad en el Estado de Nuevo León.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Llevar Plan Sonora a la cumbre climática

Redacción

LUNES 04 DIC. 2023 - 07:17 A. M.

Sonora representa a México con el modelo del Plan Sonora de Energía Sostenible, que a la fecha catapultó a la entidad como un ejemplo del aprovechamiento de energías limpias para el impulso económico y desarrollo integral de sus habitantes.

El gobernador Alfonso Durazo Montañón destacó que Sonora encabeza por segundo año consecutivo el evento internacional de Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2023, COP28 que se realiza en Dubai.

Indicó que Sonora representa a México con el modelo del Plan Sonora de Energía Sostenible, que a la fecha catapultó a la entidad como un ejemplo del aprovechamiento de energías limpias para el impulso económico y desarrollo integral de sus habitantes. Durazo Montañón precisó que durante las conferencias del Pabellón NDC.

Expo City en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, se presentaron los cinco aspectos más relevantes del Plan Sonora: la generación de energía limpia a gran escala, el desarrollo de infraestructura estratégica para la industria verde que vincula el Puerto de Guaymas con países de Asia y Europa y el valor agregado a los minerales vinculados a la electromovilidad y semiconductores.

Talento sonorense

También la formación de talento humano con la capacitación de jóvenes por la Universidad Estatal de Arizona para vincularlos a la industria de los semiconductores y la constitución de un Centro Internacional para la investigación de electromovilidad y semiconductores.

"Es un honor para nosotros participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2023, COP28 y que nos permitan difundir más las acciones que hemos implementado con el Plan Sonora y la importancia que representa en la transición hacia las energías limpias en México", expresó.

En Sonora, mueren más hombres por suicidio; conoce las causas

El Inegi reportó que en 2022 casi 86 % de las muertes por esta causa fue de varones, una tanatóloga explica los motivos



Los intentos de suicidio, y lograrlo, puede presentarse en mujeres y hombres; en 2022 fueron ellos quienes más casos dieron a las estadísticas / Foto: Archivo | El Sol de Hermosillo

Adal Navarro | El Sol de Hermosillo

El **85.9% de los suicidios** que se registraron en Sonora en 2022 correspondieron a personas del sexo masculino, mientras que el 14% al sexo femenino, cifras que hacen eco en la importancia de la **salud mental, emocional y física de los varones**.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**Inegi**), el año pasado en la entidad se registraron 278 muertes a causa de suicidio; 239 corresponden a hombres y 39 a mujeres, mostrando una diferencia de 200 casos entre ambos por lo que, sin restarle importancia a la imagen completa, el foco de esta problemática apunta a que se voltee a ver las causas de la diferencia entre géneros de esta cifra.

En entrevista para **El Sol de Hermosillo**, Tanya Mercedes Vélez Ibarra, psicóloga clínica con **Maestría en Tanatología**, explicó que, el suicidio en general es un tema complejo, ya que **cuando una persona decide quitarse la vida, esta no es una decisión que el individuo tome de un día para otro**, sino que ya ha tenido diferentes pensamientos y causas de estrés.

Detalló que, este fenómeno es más común en hombres, debido a que estos **se ven más forzados socialmente a no expresarse o hablar de sus emociones**, lo que genera un acumulamiento de emociones negativas que, al explotar, hace sentir que no puede o no debe pedir ayuda.

“Aunque no queramos, **vivimos en una sociedad muy machista**, en la cual los mismos hombres se ven afectados por ella; les inculcan que no deben llorar y deben de proteger y no se pueden cuidar, eso lleva a un problema donde deciden no comentar sus problemáticas por miedo a burlas, quedar mal o que les cierren las puertas. Es algo inculcado por la sociedad”, comentó.

Vélez Ibarra expresó que la recomendación siempre va a ser buscar ayuda, ya que personalmente no se puede obligar a una persona a que exprese sus emociones, pues también es una forma de violencia, pero sí aconsejarles que busquen a alguien externo, la idea es buscar ayuda.

“El principal indicio donde nos damos cuenta de que debemos buscar ayuda, es tener la idea o haberlo pensado en algún momento; esta es la alerta roja más grande, es el primer indicador, tener el pensamiento. De ser posible, hay que buscar ayuda desde antes” expresó.

En 2022, **el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Salud**, puso a disposición de la ciudadanía el [“Plan de seguridad para el comportamiento suicida”](#), que sirve como una guía breve de los pasos para generar un plan de seguridad para personas con comportamiento suicida.

Este es un plan de seguridad contra el suicidio, elaborado por el doctor Cristian Molina, y contiene una serie de pasos graduales que la persona seguirá, procediendo de un paso al siguiente hasta que esté a salvo.

Esto sirve como contingencia en caso de que la persona comience a tener pensamientos sobre hacerse daño.

De igual forma, las personas que se sientan estresadas, tristes o con alguna alteración emocional, no deben esperar a que el problema avance, y pueden recibir **apoyo emocional u orientación de manera gratuita en la Línea de la Vida, llamando al 800 911 2000**.

AMLO promete elevar a rango constitucional la pensión para personas con discapacidad

Durante la inauguración de un nuevo centro de rehabilitación Teletón, en Mazatlán, Sinaloa, López Obrador dijo que también buscará que dicha iniciativa contemple el derecho a la rehabilitación.

03 de diciembre, 2023

Por: **Redacción Animal Político**



El presidente **Andrés Manuel López Obrador** prometió que antes de terminar su sexenio enviará una iniciativa de ley para elevar a rango constitucional la pensión que reciben las personas con discapacidad.

Durante la inauguración de un nuevo centro de rehabilitación Teletón, en Mazatlán, Sinaloa, López Obrador dijo que también buscará que dicha iniciativa contemple el derecho a la rehabilitación.

“Bueno, eso ya está en la Constitución, incluso hay hasta un transitorio en la Constitución en donde se establece que, año con año, tienen que ir aumentando el presupuesto para la pensión a los adultos mayores. Eso mismo voy a hacer en su momento para que la pensión a personas con discapacidad, a personitas con discapacidad, niñas, niños, también sea un derecho constitucional, y esté quien esté no puedan quitarlo. Y vamos a buscar en la redacción de esa iniciativa el que se garantice también el derecho a la rehabilitación”, dijo.

Durante el evento, el **mandatario destacó que sólo confía en Fundación Teletón** para la entrega de becas a personas con discapacidad.

“Sólo confiamos en el Teletón porque es con la única organización social que tenemos un convenio para entregar las becas a quienes vienen a los centros a rehabilitarse. Es con la única organización, entre otras cosas, porque le tenemos mucha confianza a Fernando Landeros, que está aquí, que es puro corazón, es muy humano”, dijo.

De acuerdo con las cifras del Gobierno federal, **1.5 millones de personas con discapacidad reciben pensión, tras el acuerdo con gobiernos estatales para ampliar la cobertura a todas las edades.**

Actualmente, las personas con discapacidad que están en el programa de pensiones reciben un monto de 2 mil 950 pesos cada dos meses.